

V. OTROS ANUNCIOS

249 NOTARÍA DE DON PABLO BERMÚDEZ NADALES

Yo, Pablo Bermúdez Nadales, notario de Móstoles, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con despacho profesional en la calle Mariblanca, número 7, de Móstoles (Madrid).

Hago saber: Que ante mí se tramita, a instancias de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 2/12, de la siguiente finca:

Urbana. Número seis.—Vivienda segundo, letra B, en planta segunda, del edificio en Móstoles (Madrid), avenida Dos de Mayo, número 10.

Linda: al frente, rellano de su planta, vivienda letra A de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de su misma planta y con patio de luces; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta y con patio de luces; y, por el fondo, con patio de luces, con la vivienda letra C de su misma planta y con vuelo a la avenida Dos de Mayo.

Consta de diferentes habitaciones, servicios y dos terrazas.

Ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados.

Cuota: le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio de 4,44 por 100.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Móstoles al tomo 1.493, libro 299, folio 129, finca número 11.103.

Referencia catastral número 6540505VK2664S0006LF.

Tasación a efectos de subasta: 240.495,51 euros.

Y que, procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 18 de abril de 2013, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 23 de mayo de 2013, a las doce horas; y la tercera, en el suyo, para el día 27 de junio de 2013, a las doce horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 4 de julio de 2013, a las doce horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en el local de la notaría sita en Móstoles, en la calle Mariblanca, número 7.

3. El tipo para la primera subasta es de 240.495,51 euros; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el correspondiente cheque bancario a nombre del notario, hasta el momento de la subasta.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Móstoles, a 5 de marzo de 2013.—El notario, Pablo Bermúdez Nadales.

(02/1.795/13)

